



**ACTA No.1 ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ENTES TERRITORIALES DEL
ORDEN MUNICIPAL Y DISTRITAL ANTE EL CONSEJO DE CUENCAS DEL POMCA CIÉNAGA
DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL PERÍODO 2022 – 2025**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, y demás normas concordantes y, Considerando

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 y la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., inició el proceso de elección de los nuevos miembros al Consejo de Cuenca del POMCA Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grande y León, a través del siguiente procedimiento:

- El día 5 de abril de 2022 se publicó en el diario de la libertad inicio del proceso de elección de los miembros al Consejo de Cuenca para participar en la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, y el cronograma del proceso.
- El mencionado aviso fue fijado desde el 5 de abril de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022, en las Alcaldías de las entidades territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Baranoa, Puerto Colombia y Tuberá).
- Se coloco el aviso y cronograma del proceso de elección de los miembros al consejo de cuenca en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Que a través de la Adenda No.1 del 3 de junio de 2022, se modificó el cronograma establecido para el desarrollo del proceso de elección de los miembros al Consejo de Cuenca; adenda que se encuentra publicada en la página web de esta Corporación. Fijando como Fecha de elección de los miembros del consejo de cuencas el día 16 de junio de 2022.

Que los entes territoriales del orden municipal y distrital que forma parte de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grande y León son: Distrito de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Baranoa, Puerto Colombia y Tuberá.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación citó a través de los oficios radicado C.R.A.2352 del 9 de mayo de 2022 y 2869 del 8 de junio de 2022, a los mencionados entes territoriales, para realizar la elección de los representantes de los municipios ante el consejo de cuenca del Pomca Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grande y León. Así mismo, a través de correo electrónico de fecha 14 de junio de 2022, se les informó la hora y lugar para el desarrollo de dicha elección. Estableciendo el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para adelantar dicha jornada en las instalaciones de la C.R.A.

Que siendo las 8:00 a.m. del día 16 de junio de 2022, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se inicia el proceso de elección de los representantes de los entes territoriales ante el Consejo de Cuenca del Pomca Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grande y León.

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 EMAIL: cra@crautonoma.gov.co
WEB: www.crautonoma.gov.co



SC-CER663628

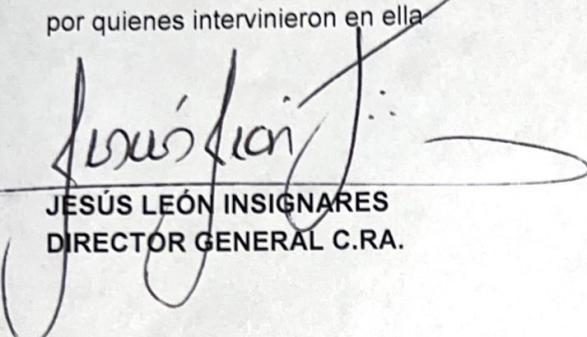


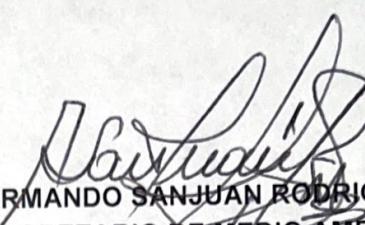
SINA

Que, a la hora citada se presentaron los delegados de los municipios de Puerto Colombia, y Túbará, quienes presentaron ante esta Corporación sus respectivas delegaciones. Así mismo, se presentó el alcalde del municipio de Soledad.

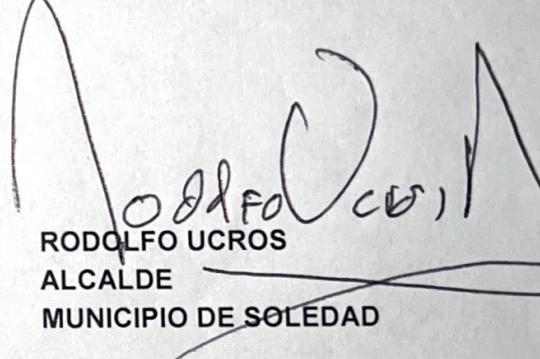
Que una vez siendo las 10:00 a.m., y respetando el horario establecido, no se presentaron más delegados o representantes de los municipios que forman parte del Pomca Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grandes y León, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se eligen como representantes de los entes territoriales del orden municipal y distrital los municipios de Puerto Colombia, Túbará, y Soledad.

Dado en Barranquilla a los diecisésis (16) días del mes de junio de 2022, y se firma la presente acta por quienes intervinieron en ella


JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL C.R.A.


ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DELEGADO MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA


NATHALY MOLINA MENDOZA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL Y AMBIENTAL
DELEGADA MUNICIPIO DE TUBARÁ


RODOLFO UCROS
ALCALDE
MUNICIPIO DE SOLEDAD

Elaboró: Amira Mejía B. (Contratista – Subdirección de Planeación)
Revisó: Nohora Manotas (Asesora Externa – Subdirección de Planeación)

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 EMAIL: cra@crautonoma.gov.co
WEB: www.crautonoma.gov.co

